

RESOLUCIÓN I.M. N° 149/2024 (ciento cuarenta y nueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) DENOMINADO “CONSTRUCCION DE CORDÓN CUNETA EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES”. -----

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 16/2024 presentado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria del proceso de referencia, y; -----

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar la convocatoria de referencia atendiendo las necesidades de la Institución, los programas y proyectos vinculados a los objetivos y metas trazados para el presente ejercicio fiscal. -----

Que, el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “**DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” establece que la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación. -----

Que, la ejecución de este rubro está dentro del Presupuesto General Municipal de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el rubro de 521 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto. -----

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, **POR TANTO:** -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

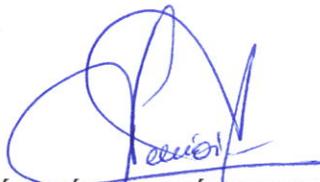
Art. 1º) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, y la convocatoria del proceso de Licitación de Menor Cuantía (LMC) denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES**”. -----

Art. 2º) AUTORIZAR, a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas a realizar los trámites para la comunicación de esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como responder consultas, realizar adendas y demás procedimientos que requiera este proceso. -----

Art. 3º) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----




MARÍA INÉS HELLIÓN PARQUET
Secretaría General




FERRIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal